

**FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL
CORVIVIENDA**

**RESOLUCIÓN No. 141
FECHA: 27 DE MAYO DE 2025**

“Por medio de la cual se modifica el cronograma de la resolución No. 126 del 07 de mayo de 2025.”

**LA GERENTE DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA
URBANA DISTRITAL “CORVIVIENDA”**

En ejercicio de sus atribuciones legales conferidas mediante Acuerdo 037 de 1991, y en uso de atribuciones constitucionales y legales y en especial de las que le confiere la ley 3 de 1991, Ley 388 de 1997, el decreto 1077 de 2015, y las demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política de Colombia en su artículo 2° señala que, son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que, el artículo 51° de la norma ibídem, indica en materia de vivienda que “el Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promover a planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de Vivienda”.

Que, la citada norma, en su artículo 287, establece que, las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1) gobernarse por autoridades propias; 2) ejercer las competencias que le correspondan; 3) administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones; 4) participar en las rentas nacionales.

Que las políticas señaladas por el Gobierno Nacional en materia habitacional propenden, entre otros aspectos por la consecución de viviendas al alcance de todos los hogares colombianos en condiciones de habitabilidad y seguridad, razón por la que el Subsidio Familiar de Vivienda se constituye en uno de los instrumentos que facilita la adquisición,

construcción en sitio propio, o mejoramiento de una solución de vivienda de interés social, orientado a la población con menores ingresos y mayores condiciones de vulnerabilidad.

Que, la Ley 3 de 1991, creó el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, integrado por entidades públicas y privadas que cumplen funciones conducentes a la financiación, construcción, mejoramiento, reubicación, habilitación y legalización de títulos de viviendas de esta naturaleza, y dispuso que las entidades integrantes del sistema de vivienda actuarán de conformidad con las políticas y planes generales que adopte el Gobierno Nacional y sus respectivos Planes de Desarrollo.

Que, siendo de conocimiento público, que para los días 28 y 29 de mayo del año 2025, se ha previsto la realización de un “paro nacional” donde distintos sectores sociales realizarán manifestaciones en distintas ciudades del país. En ese sentido y previendo dificultades en la movilidad del equipo designado para llevar acabo el sorteo público en el barrio San Francisco el día 28 de mayo de 2025, resulta necesario modificar el cronograma.

Que, la resolución No. 126 del 2025 contempla en su artículo DECIMO QUINTO, PARAGRAFO SEGUNDO la posibilidad de modificar el cronograma establecido, en atención a imprevistos que puedan surgir en el desarrollo de las etapas de la convocatoria.

Que, las manifestaciones convocadas para los días 28 y 29 de mayo de 2025, son situaciones sobrevinientes que no se podían anticipar y en consecuencia, es necesario modificar el cronograma establecido en cuanto a la fecha del sorteo público del barrio San Francisco, el cual quedará así:

ETAPAS DE LA CONVOCATORIA	RESPONSABLE	FECHA
Publicación de la resolución en la página web de la entidad y redes sociales.	Oficina Asesora de Planeación	12 de mayo de 2025
Socialización Convocatoria Ciudadanía	Dirección Técnica	13 de mayo de 2025
Etapas de pre inscripción	Dirección Técnica	Punta Canoa: Del 15 al 19 de mayo de 2025
		San Francisco: del 19 al 21 de mayo de 2025
Verificación de documentos preinscripción	Dirección Técnica	Punta Canoa: 22 de mayo de 2025
		San Francisco: 23 mayo de 2025

ETAPAS DE LA CONVOCATORIA	RESPONSABLE	FECHA
Publicación del listado de hogares preinscritos habilitados y no habilitados	Dirección Técnica / Oficina Asesora de Planeación (sistemas)	Punta Canoa y San Francisco: 26 de mayo de 2025
Realización del sorteo público	Gerencia / Oficina Asesora Jurídica / Dirección Técnica / Oficina Asesora de Planeación (sistemas)	Punta Canoa: 27 de mayo de 2025
		San Francisco: 30 mayo de 2025
Publicación del listado de potenciales beneficiarios	Oficina Asesora de Planeación	Punta Canoa: 27 de mayo de 2025
		San Francisco: 30 mayo de 2025
Periodo de reclamaciones	Oficina Asesora Jurídica	Del 29 al 30 de mayo de 2025
Etapas de asignación del subsidio de mejoramiento de vivienda.	Oficina Asesora Jurídica	03 de junio de 2025
Entrega de cartas de asignación	Dirección Técnica y Oficina Asesora de Planeación	Punta Canoa: 10 de junio de 2025
		San Francisco: 11 de junio de 2025

Que, de conformidad con las anteriores consideraciones, la suscrita gerente del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital “CORVIVIENDA”,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el **ARTICULO DECIMO QUINTO de la resolución No. 126 de 2025**, en cuanto a la fecha de realización del sorteo público del barrio San Francisco, modificando específicamente la imagen gráfica de la siguiente manera:

ETAPAS DE LA CONVOCATORIA	RESPONSABLE	FECHA
Publicación de la resolución en la página web de la entidad y redes sociales.	Oficina Asesora de Planeación	12 de mayo de 2025
Socialización Convocatoria Ciudadanía	Dirección Técnica	13 de mayo de 2025
Etapa de pre inscripción	Dirección Técnica	Punta Canoa: Del 15 al 19 de mayo de 2025 San Francisco: del 19 al 21 de mayo de 2025
Verificación de documentos preinscripción	Dirección Técnica	Punta Canoa: 22 de mayo de 2025 San Francisco: 23 mayo de 2025
Publicación del listado de hogares preinscritos habilitados y no habilitados	Dirección Técnica / Oficina Asesora de Planeación (sistemas)	Punta Canoa y San Francisco: 26 de mayo de 2025
Realización del sorteo público	Gerencia / Oficina Asesora Jurídica / Dirección Técnica / Oficina Asesora de Planeación (sistemas)	Punta Canoa: 27 de mayo de 2025 San Francisco: 30 mayo de 2025
Publicación del listado de potenciales beneficiarios	Oficina Asesora de Planeación	Punta Canoa: 27 de mayo de 2025 San Francisco: 30 mayo de 2025
Periodo de reclamaciones	Oficina Asesora Jurídica	Del 29 al 30 de mayo de 2025
Etapa de asignación del subsidio de mejoramiento de vivienda.	Oficina Asesora Jurídica	03 de junio de 2025
Entrega de cartas de asignación	Dirección Técnica y Oficina Asesora de Planeación	Punta Canoa: 10 de junio de 2025 San Francisco: 11 de junio de 2025

En concordancia con lo expuesto en la parte considerativa, manteniendo los demás apartados de la imagen gráfica incólumes.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás artículos y consideraciones de la **Resolución No. 126 de 2025** que no fueron sujeto de modificación mediante el presente acto administrativo, continúan vigentes y conservan los efectos a ellos otorgados inicialmente.

ARTICULO TERCERO. Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la página web de Corvivienda www.corvivienda.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., el día 27 de mayo de 2025.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


(1668)
GISSELA PAOLA ROMÁN CEBALLOS
Gerente
CORVIVIENDA

Vo.Bo. Asesor jurídico externo Gerencia

Proyectó: Jaime Luis Hernández Tapia – Asesor Externo

Revisó: Antonio Jose Eljach-Asesor Jurídico Externo 

Aprobó: Luis Alberto Morillo Sánchez - Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Aprobó: Verónica García Nieves - Jefe Oficina Asesora de Planeación 

Aprobó: Clara Calderón – Directora Técnica 